



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



San Salvador de Jujuy, _____ de 2026

Al Sr. Presidente

Del Concejo Deliberante

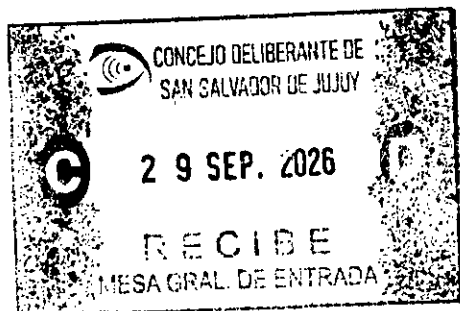
DR. GASTON MILLON

Su Despacho:

Secretaria Parlamentaria:

Tengo el agrado de Dirigirme a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Minuta de Declaración de interés municipal y cultural, las **FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL ROSARIO**, a realizarse los días 6 y 7 de octubre, en el barrio Los Molinos

Sin más que agregar saludo a Ud. muy atentamente



S.T

H5:13:35

NESTOR DARIO BARRIOS
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy

INICIO DE EXPTE N: 823/X-2026



Minuta de Declaración N° /2026.-

VISTO:

Que los días 6 y 7 de octubre del corriente año, se realizarán actividades sociales, culturales y religiosas en el marco de las fiestas patronales de la virgen del rosario, patrona del barrio Los Molinos.

CONSIDERANDO:

Que la fe trasciende cada calle del barrio y fortalece la vida espiritual de cada uno de los vecinos.

Que la Fiesta Patronal de la Virgen Nuestra Señora del Rosario representa un baluarte para los devotos. El mes de octubre se viste de fiesta y las muestras de agradecimiento hacia la virgen abundan dentro de los corazones de los fieles

Que se realizarán actividades religiosas, culturales, gastronómicas y deportivas programadas en honor a la santa patrona.

Que las actividades centrales se desarrollarán, el 7 de octubre, en la avenida principal y en la parroquia local, y contará con la participación de agrupaciones tradicionalistas y representantes de todas las instituciones del barrio.

POR ELLO



Expediente N° /2026

**El Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente**

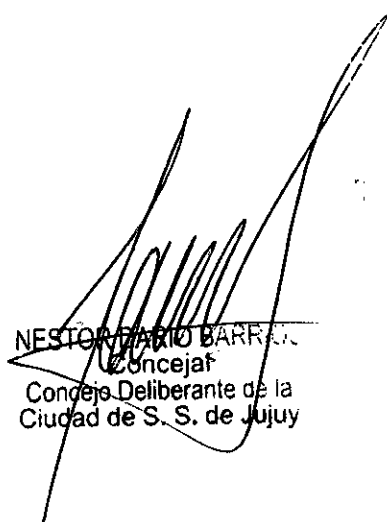
MINUTA DE DECLARACION N° /2026.-

ARTICULO 1°: El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy declara de interés municipal y cultural las **FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL ROSARIO**, a realizarse los días 6 y 7 de octubre, en el barrio Los Molinos.

ARTICULO 2°: Remítase copia de la presente a las autoridades del Centro Vecinal.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido. Archívese. -

SALA DE SESIONES, DE _____ DE 2026.-


NESTOR BARRIOS BARRERA
Concejal
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy